



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: E20-0106
Contrato de: “DIGITALIZACIÓN EN FASE I DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	41.392,88 €
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	49.671,46 € (Si se dan las condiciones para un modificado de hasta el 20%) conforme a lo recogido en la LCSP.
Anualidades:	1. 2021: 10.348,22 €
	2. 2022: 31.044,66 €

CPV: 79999100-4 Servicios de escaneado

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y propor-	<ul style="list-style-type: none">• Objeto: La digitalización de parte de los documentos contenidos en el archivo histórico de la Autoridad Portuaria de Balears.• Justificación: El archivo histórico de la Autoridad Portuaria de Balears, tiene a su disposición un volumen elevado de expedientes y archivos en forma-
---	---





cional	<p>to, papel. El artículo 17 de la Ley 39/2015 establece que existirá un archivo electrónico único para cada Administración, lo que motiva el traslado de los expedientes a su forma digital de manera que pueda disponerse de toda la información en un mismo archivo.</p> <p>Además se añaden otros motivos como son en primer lugar preservar la misma, dado que en su existencia física se ve afectada por distintos agentes (el paso del tiempo, posibles accidentes, deterioro por manipulación,...) o facilitar y agilizar la localización y acceso a todo expediente u otorgar mayor accesibilidad dada su integración con el programa Portal de Archivos.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a Dña. Olga Peñalver de Lamo, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la aper-



	tura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
--	--

Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: Dña. Olga Peñalver de Lamo, cargo Jefa División – Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación Dña. Catalina Aguiló Campins, Técnico Documental de Archivo
---	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
La Jefa División Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación
Dña. Olga Peñalver de Lamo

Existencia de crédito,
Departamento Económico Financiero
Dña. Margarita Pomar Barceló

Informe favorable del PPT:
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Francesc Antich Oliver